

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA PARA RECOLOCACION LABORAL - OUTPLACEMENT

**1. Denominación del servicio:**

SERVICIO DE ASESORIA LABORAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECOLOCACION LABORAL

**2. Área usuaria:**

Recursos Humanos

**3. Partida presupuestal:**

Partida presupuestal 05160317. Provisión escala remunerativa y otros (Centro de Costos 05 Administración y Finanzas. Área de Recursos Humanos)

**4. Finalidad y objeto:**

FONDOEMPLEO, requiere contratar a una empresa, que brinde los servicios especializados de recolocación laboral (Outplacement) para apoyar la gestión de Recursos Humanos con respecto a los beneficios que brinda la empresa a sus colaboradores.

**5. Alcance y descripción del servicio:**

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es un fondo que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas -preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo- y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

El Fondo se encuentra evaluando y modificando sus procesos internos con el propósito de generar mayores impactos en su público objetivo y hacerlos más eficientes. Esta revisión interna considera también la posibilidad de contraer el número de profesionales, por lo cual se requiere contratar el servicio materia de estos términos.

Las actividades que debe realizar la empresa seleccionada se orientan a brindar a cada profesional desvinculado, la posibilidad de re evaluar sus competencias y línea de carrera, de tal modo que puedan lograr reinsertarse en un nuevo espacio del mercado laboral. Para ello deben contar con orientación y acompañamiento personalizado en su proceso de transición laboral, en el que se identifique y diseñe un plan estratégico que potenciará su empleabilidad en el corto plazo. Todo esto deberá ser realizado, mediante de una metodología que busque equilibrar las dimensiones humano-laboral de cada profesional.

La prestación de este servicio se realizará en forma externa y a requerimiento puntual del Responsable de Recursos Humanos, tendrá una duración mínima de 12 sesiones (una por semana), con duración mínima de hora y media por sesión y éstas serán de manera presencial. Estas sesiones deberán ser conducidas por un Consultor Senior con más de 5 años de experiencia en identificación de talento y empleabilidad.



Mensualmente la empresa debe presentar un informe detallado de actividades realizadas, así como del seguimiento en la recolocación del profesional

#### 6. Requisitos de calificación del proveedor

- RUC en estado activo, habido y pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT.
- No estar imposibilitado de contratar con FONDOEMPLEO.
- Empresa con calificación crediticia normal en centrales de riesgo
- Socios principales y gerente general con calificación crediticia normal en centrales de riesgo

#### 7. Perfil del proveedor:

- Empresa Consultora con más de 5 años de experiencia en la identificación estratégica y especializada de ejecutivos de mandos altos e intermedios a través de head hunting especializado.
- Del Consultor Senior:
  - Más de 5 años conduciendo programas de Outplacement, acompañando a Ejecutivos de mandos medios y senior en sus procesos de transición laboral.
  - Líder de equipos que atendieron importantes procesos de búsqueda de talento para las empresas transnacionales y locales más importantes del país.

#### 8. Factores de calificación del proveedor

Las propuestas admitidas serán evaluadas a través de la Evaluación técnica (ET) y la Evaluación Económica (EE), las cuales deben ser debidamente acreditadas. La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación institucional, curricular y propuesta técnica, la cual estará a cargo de un Comité de Evaluación.

La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación curricular a cargo del Comité, se efectuará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Calificación
<b>1</b>	<b>Evaluación Institucional</b>	<b>25</b>	
1.1	Experiencia en la identificación estratégica y especializada de ejecutivos de mandos altos e intermedios a través de head hunting especializado	15	
	a) De 7 a más años		15
	c) De 5 a 7 años		5
	d) Menos de 5 años de experiencia		DESCALIFICADO
1.2	Conducción en procesos de selección en los últimos 5 años	10	
	a) Más de 40 clientes		10
	b) De 20 a 40 clientes		5
	c) Menos de 20 clientes		0
<b>2</b>	<b>Evaluación del consultor senior</b>	<b>25</b>	
2.1	Experiencia conduciendo programas de Outplacement, acompañando a Ejecutivos de mandos medios y senior en sus procesos de transición laboral.	25	
	a) De 7 a más años		25
	c) De 5 a 7 años		20



		d) Menos de 5 años de experiencia			0
3		<b>Propuesta técnica</b>	<b>50</b>		
	3.1	Sesiones de asesoría para la recolocación laboral		15	
		a) Más de 12 sesiones			15
		b) 12 Sesiones o menos			0
	3.2	Acompañamiento en el proceso de recolocación		15	
		a) Más de 5 meses posteriores a la conclusión de las sesiones de asesoría			15
		b) De 3 a 5 meses			5
		c) de 0 a 3 meses			0
	3.3	Servicios adicionales a criterio del postor		20	
<b>Total</b>				<b>100</b>	

Las propuestas que obtengan un puntaje mayor a 65 puntos en la evaluación técnica pasaran a la evaluación económica (EE).

El puntaje de la evaluación económica se asignan de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_m + |O_m - O_i|} \times 100$$

Se toma en cuenta el valor absoluto de  $|O_m - O_i|$

P<sub>i</sub> : Puntaje de la oferta a evaluar  
O<sub>m</sub> : Monto de la oferta de menor costo  
O<sub>i</sub> : Monto de la oferta a evaluar

El resultado final de la evaluación se obtiene asignando el 80% de peso al puntaje obtenido en la propuesta técnica (ET) y 20% al de la propuesta económica (EE)

$$\text{Resultado Final} = 80\% \times (\text{ET}) + 20\% \times (\text{EE})$$

En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al postor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al postor con menor costo, como último criterio, se elige al postor que presentó primero su propuesta

#### 9. De la presentación de propuestas:

Las propuestas técnicas y económicas se presentan en sobres separados. La propuestas de sus servicios, a más tardar a los 7 días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria en la página web. En la propuesta técnica no puede haber referencia alguna al costo del servicio.

#### 10. Recursos a ser provistos por el proveedor:

Informes, documentación física o digital, así como cualquier otro recurso que tenga como objeto cumplir con el fin del servicio.

#### 11. Recursos a ser provistos por FONDOEMPLEO:

Información y/o documentación de acuerdo a las consultas.

#### 12. Lugar y plazo de prestación del servicio:

El proveedor realizará el servicio en sus propias instalaciones, debiendo apersonarse cuando se le requiera a las instalaciones de FONDOEMPLEO, ubicado en Av. República de Panamá Nº 3030, Piso 12-B Urb. Córpac – San Isidro, sin que tal coordinación conlleve a una relación de carácter laboral.





El servicio iniciara a partir del 01 de septiembre del 2019

**13. Confidencialidad:**

Deberá guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

**14. Conformidad del servicio:**

La supervisión del servicio está a cargo del Responsable de Recursos Humanos, quien emitirá la conformidad del servicio.

**15. Costo del Servicio y Forma de pago:**

Se valorara la propuesta económica por cada colaborador que se acoja al beneficio otorgado por la empresa incluyendo los impuestos de ley.

La modalidad de pago será por colaborador que se acoja al beneficio que otorga la empresa. Se realizará en 03 armadas: 30% para iniciar el servicio, 40% al concluir las sesiones de asesoría; y el otro 30% al culminar el periodo de acompañamiento propuesto para el proceso de recolocación. Se presentará factura y el informe.

**16. Penalidades aplicables:**

De existir incumplimientos reiterados o retrasos injustificados en la ejecución del servicio, la entidad procederá a dar por concluido el servicio. En el caso el proveedor quebrante lo mencionado en el numeral 13) del presente documento, la institución podrá proceder con la resolución del servicio, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a la que hubiera lugar.

